RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº1715/2022 (Mil Setecientos Quince/ Dos Mil Veinte y Dos)
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°05/2022 A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ DE PROPIEDAD DE BELTRAN BENITO COLMAN, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°1558715 - RUC 1558715-0 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAGUARENE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS – ID N°417707.-

Hohenau, 16 de Septiembre de 2022.-

VISTO: La presentación realizada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones con relación al proceso de llamado **CONTRATACION DIRECTA N°05/2022 – ID N°417707 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAGUARENE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS**, zona rural del municipio de Hohenau.

CONSIDERANDO:

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que dispone: "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Art, 51 inc., j) de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.----------

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la construcción de **EMPEDRADO CALLE CAGUARENE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS – ID N°417707,** zona rural del municipio de Hohenau; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.----------

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N°05/2022 ID N°417707- a favor de la firma unipersonal Transporte Construcciones Colman Rodríguez de propiedad de Beltrán Benito Colman, con Cedula de Identidad N°1558715 - RUC 1558715-0 para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE CAGUARENE ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°737 FULGENCIO YEGROS , por el monto de G. 180.158.400 (Guaraníes; Ciento Ochenta Millones, Ciento Cincuenta y Ocho Mil, Cuatrocientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Norma R. Valenzuela de Pintez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal